

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,

VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Abono del 45 por ciento de las ayudas concedidas a la comunidad de Reyes de Navarra 46 y del 50 por ciento de las concedidas a las personas en situación de vulnerabilidad de dicha comunidad, en el marco de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales del barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento el día 13 de diciembre de 2024 se acordó:

Primero.- Abonar la cantidad de 268.584,48 euros, correspondiente al 45 por ciento de la cuantía de las ayudas concedidas a la comunidad de propietarios y propietarias de Reyes de Navarra 46, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 5 y 16 de febrero de 2024, una vez deducidas las cantidades ya abonadas en concepto de honorarios de los proyectos de ejecución, según el siguiente detalle:

COMUNIDAD	AYUDA CONCEDIDA	PROYECTO PAGADO	PRIMER ABONO 45%
Reyes de Navarra 46	640.239,63 €	19.523,35 €	268.584,48 €
TOTAL			268.584,48 €

Segundo.- Abonar la cantidad de 31.108,79 euros correspondiente al 50 por ciento de la cuantía de las ayudas adicionales concedidas a las personas propietarias de Reyes de Navarra 46 en situación de vulnerabilidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA	PRIMER ABONO 50%
72709026T	14.268,20 €	7.134,10 €
16244682N	13.472,47 €	6.736,24 €
72709944K-15322544J	4.756,07 €	2.378,04 €
16193883C-16212118Q	6.736,24 €	3.368,12 €
18599969F	13.472,47 €	6.736,24 €
16203719N	9.512,13 €	4.756,07 €
TOTAL		31.108,79 €

Tercero.- Autorizar a Ensanche 21 Zabalgunea SA al pago de las cantidades antedichas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Delegar en el concejal del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la autorización de los restantes pagos que vayan a efectuarse, conforme a la secuencia de abono recogida en el artículo 37 de las bases de la convocatoria, de las ayudas concedidas por la Junta de Gobierno Local mediante los acuerdos de 5 y 16 de febrero y 24 de mayo de 2024.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de enero de 2025

La Alcaldesa-Presidenta

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA